



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-1984-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2017

Referencia: RM EXP. N° 31-02912/15 UNN - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 31-02912/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 1005/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-02094885-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02094975-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

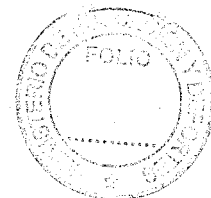
ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.04.25 13:48:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.04.25 13:48:11 -0300'



ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

"Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc) la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521."

Los alcances del título de Licenciado en Diseño Industrial son:

Diseñar, investigar, gestionar y producir en el área de desarrollo del diseño industrial.

Colaborar conjuntamente con profesionales del área de la industria en la conceptualización, diseño, investigación y seguimiento de producción de bienes de consumo (utensilios, instrumentos, artefactos, máquinas, herramientas, equipamientos, etc) tendientes a insertarse en el hábitat y la cultura material.

Desarrollar acciones de extensión y transferencia de conocimientos relacionados con el diseño industrial.

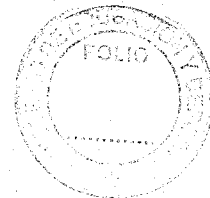
Detectar fuentes contaminantes y/o deterioro producido por materiales y/o procesos industriales alentando prácticas sustentables.

Proponer acciones y políticas que compatibilicen el desarrollo económico con la sustentabilidad, en los procesos de diseño y producción de objetos, acorde al cuidado del ambiente y los recursos no renovables.

Participar como analista, investigador, asesor, planificador, evaluador, difusor y director de programas de diseño industrial.

Ejercer la investigación en las distintas áreas, académicas y de la producción que afectan al diseño industrial y su desarrollo e innovación.

Ejercer la docencia en las áreas del diseño industrial, de acuerdo a los marcos normativos de la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-02094975-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2016

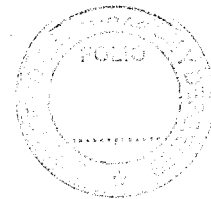
Referencia: EXPTE N° 31-02912/15 UN del Nordeste - LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT30715117564
Date: 2016.10.11 13:01:13 -0300

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.11 13:01:12 -0300

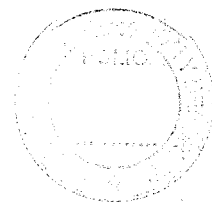


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo

TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - ÁREA PROYECTUAL				
DISEÑO INDUSTRIAL I	Anual	240	Presencial	
MORFOLOGÍA I	Semestral	90	Presencial	
PRIMER AÑO - ÁREA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN				
INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA	Semestral	90	Presencial	
PRIMER AÑO - ÁREA REPRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN				
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I	Anual	120	Presencial	
PRIMER AÑO - ÁREA CIENCIAS SOCIALES				
HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL	Semestral	90	Presencial	
SEGUNDO AÑO - ÁREA PROYECTUAL				
DISEÑO INDUSTRIAL II	Anual	240	Presencial	
MORFOLOGÍA II	Semestral	90	Presencial	
ERGONOMÍA I	Anual	60	Presencial	
SEGUNDO AÑO - ÁREA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN				
FÍSICA	Cuatrimestral	60	Presencial	
TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y PROCESOS I	Anual	120	Presencial	
SEGUNDO AÑO - ÁREA REPRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN				
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II	Cuatrimestral	60	Presencial	
SEGUNDO AÑO - ÁREA CIENCIAS SOCIALES				
HISTORIA DE LA INDUSTRIA Y EL DISEÑO ARGENTINO	Cuatrimestral	60	Presencial	
TERCER AÑO - ÁREA PROYECTUAL				
DISEÑO INDUSTRIAL III	Anual	240	Presencial	
MORFOLOGÍA III	Semestral	90	Presencial	
ERGONOMÍA II	Cuatrimestral	60	Presencial	
TERCER AÑO - ÁREA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN				
TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y PROCESOS II	Anual	120	Presencial	
PRODUCCIÓN Y DEMANDA REGIONAL	Cuatrimestral	60	Presencial	
GESTIÓN DEL DISEÑO	Cuatrimestral	60	Presencial	

IF-2016-02094885-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TERCER AÑO - ÁREA INTEGRAL (TODAS LAS ÁREAS)				
TRABAJO SÍNTESIS CICLO	Mensual	80	Presencial	
CUARTO AÑO - ÁREA PROYECTUAL				
DISEÑO INDUSTRIAL IV	Anual	240	Presencial	
ANÁLISIS DE PRODUCTOS	Cuatrimstral	60	Presencial	
SEMINARIO I	Anual	120	Presencial	
CUARTO AÑO - ÁREA TECNOLOGÍA				
TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN	Cuatrimstral	60	Presencial	
CUARTO AÑO - ÁREA CIENCIAS SOCIALES				
LEGISLACIÓN PRÁCTICA Y PROFESIONAL	Semestral	90	Presencial	
QUINTO AÑO - ÁREA PROYECTUAL				
DISEÑO INDUSTRIAL V	Anual	240	Presencial	
SEMINARIO II	Anual	120	Presencial	
QUINTO AÑO - ÁREA SEGÚN CORRESPONDA				
ELECTIVA	Cuatrimstral	60	Presencial	
QUINTO AÑO - ÁREA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN				
PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA	Anual	90	Presencial	
PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	Semestral	90	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3200 HORAS

IF-2016-02094885-APN-DNGU#ME